DECRETO 1310 DE 1999

(julio 13)

por el cual se modifica la planta de Oficiales, nivel ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional para la vigencia de 1999.

Nota: Derogado por el Decreto 849 de 2000, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2. de los Decretos 41, 262 de 1994, 132 de 1995 y Ley 48 de 1993.

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de Oficiales, nivel ejecutivo, Suboficiales, Agentes y Auxiliares de la Policía Nacional, queda constituida de la siguiente manera:

A. OFICIALES REGULAR

ESCALAFON COMPLEMENTARIO

ESCALAFON

General

2

Mayor General

8

Coronel		
115		
5		
Teniente Coronel		
238		
Mayor		
416		
1		
Capitán		
828		
Teniente		

Brigadier General

20

1.301	
Subteniente	
802	
Alumnos Escuela de Formación	Oficiales
1.000	
SUBTOTAL	
4.730	
6	
B. NIVEL EJECUTIVO	
ESCALAFON REGULAR	
Comisario	

Subcomisario

Intendente
3.143
Subintendente
9.228
Patrullero, Carabinero o Investigador
25.686
Alumnos Escuelas de Formación del Personal del Nivel Ejecutivo
4.500
SUBTOTAL
42.706
C. SUBOFICIALES
Sargento Mayor
50
Sargento Primero
170
Sargento Viceprimero
510

Sargento Segundo		
979		
Cabo Primero		
1.513		
Cabo Segundo		
16		
SUBTOTAL		
3.238		
D. AGENTES		
Agentes Especiales		
421		
Agentes Profesionales		
35.585		
SUBTOTAL		
36.006		
E. AUXILIARES		
Auxiliares de Policía Bachilleres		

15.000

Cuerpo Auxiliar Regular

2.000

SUBTOTAL

17.000

TOTAL

103.686

Artículo 2. Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta planta de personal desde el punto de vista presupuestal, las variaciones deberán hacerse en forma gradual, en las fechas previstas en los Estatutos de Carrera, consultando estrictamente las necesidades, para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la institución.

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el decreto 2537 del 15 de diciembre de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de julio de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.